



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1392/2025

Fecha Resolución: 29/12/2025

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DEL AMPA 'MINERVA' DEL IES ALMENSILLA Y APROBACIÓN DEL CONVENIO REGULADOR DE LA MISMA. N.º EXPTE. MOAD: 2025/ISU_01/000014

Vista la solicitud de subvención presentada por Dña. María José Castillo Torres, en calidad de Presidenta del AMPA «Minerva» del IES Almensilla (NIF: G67638353), de fecha 19 de diciembre de 2025 y con número de registro de entrada 8893, actuando en representación de dicha entidad, por la que solicita la concesión de una subvención nominativa para sufragar gastos en materiales y actividades educativas y culturales, y habiéndose presentado documentación requerida para ser beneficiaria de la misma.

Vista la documentación presentada, también por la señora presidenta del AMPA, con N.º Registro de Entrada 8898, de fecha 19 de diciembre de 2025, complementaria de la presentada anteriormente, que incluye junto a la solicitud de presentación de escritos, copia de la tarjeta acreditativa del NIF de la Asociación.

Vista la documentación, complementaria a las anteriores, presentada igualmente por la señora presidenta del AMPA, con N.º Registro de Entrada 8933, de fecha 22 de diciembre de 2025, que incluye junto a la solicitud de presentación de escritos, nuevo modelo de solicitud de subvención y nueva memoria de actividades.

Vista la declaración responsable contenida en el modelo de solicitud presentado, se constata que el solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario, siendo el gasto subvencionable recogido nominativamente en el Presupuesto en vigor por importe de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)**, imputándose a la partida presupuestaria 320/48003.

Examinada la documentación presentada por la entidad solicitante mediante los tres registros de entrada efectuados y citados en los párrafos anteriores, se constata que la misma cumple íntegramente con la documentación exigida en las bases reguladoras de las subvenciones nominativas otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Almensilla, reuniendo, en consecuencia, los requisitos necesarios para adquirir la condición de entidad beneficiaria.


El fin que justifica la ayuda deriva del compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Almensilla con la formación y educación del alumnado del IES Almensilla, quedando la subvención nominativa sujeta a lo dispuesto en el convenio cuyo borrador se anexa a la presente Resolución y que, una vez firmado por las partes, regulará la colaboración con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) Minerva.

Asimismo, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Almensilla para 2025, existe constancia de la subvención que nos ocupa.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 23 de diciembre de 2025, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 29 de diciembre de 2025, relativo a la fiscalización del gasto en el que se informa además de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto de Gastos de esta Corporación para otorgar subvención al AMPA «Minerva» del IES Almensilla (NIF: G67638353).

Código Seguro De Verificación:	YKsM0TyWu720fESdThwSZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	29/12/2025 12:04:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YKsM0TyWu720fESdThwSZw==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
INTERVENCION
GENERAL

Visto el Informe de la Tesorería Municipal, de fecha 26 de diciembre de 2025, donde se cita que el AMPA "MINERVA" DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ALMENSILLA, con NIF: G67638353, no aparece como contribuyente en el Ayuntamiento de Almensilla.

En virtud de las competencias conferidas por el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local a esta Alcaldía,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar, con cargo a la aplicación 320/48003 del Presupuesto de Gastos de esta Corporación subvención a favor del AMPA «Minerva» del IES Almensilla (NIF: G67638353), representada por Dña. María José Castillo Torres, con DNI ***7115**, por importe de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 euros)**.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto que comporta dicha subvención concedida, imputándose a la partida presupuestaria 320/48003, del Presupuesto en vigor.

TERCERO. Reconocer la obligación a favor del AMPA «Minerva» del IES Almensilla (NIF: G67638353), representada por Dña. María José Castillo Torres, con DNI ***7115**, por importe de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 euros)** como abono por anticipado.

CUARTO. Ordenar el pago, en forma de anticipo 100%, de la subvención referida al resuelto Primero.

QUINTO. Aprobar el CONVENIO adjunto a la presente resolución, redactado a fin de completar la información a la entidad o persona beneficiaria, sobre la regulación de aspectos básicos sobre la ayuda concedida.

SEXTO. Notificar de la presente resolución a la persona/entidad interesada.

SÉPTIMO. Dar traslado de la presente resolución a los departamentos municipales de Secretaría, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

El Alcalde

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

Código Seguro De Verificación:	YKsM0TyWu720fESdThwSZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	29/12/2025 12:04:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YKsM0TyWu720fESdThwSZw==		

